
Solicitud de régimen opcional de aportación para afiliados de 75 años o más.

Artículo 56° de la ley 1232, modificado por el artículo 3° de la Ley 2304;

Artículo 1°: Determinase que todos los afiliados que habiendo cumplido 75 años de edad hubieran continuado en el ejercicio de su profesión con mantenimiento de su matrícula profesional, no tienen obligación de efectuar sus aportes.-

Artículo 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1 de enero de 2009.-

Artículo 3°: La opción de no aportar deberá ser presentada por escrito.-

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Resolución: 91/08.-

SANTA ROSA, ____/____/____

Señor Presidente de la
Caja de Previsión Profesional de La Pampa
S.D. _____

Ref.: **Solicitud de régimen opcional para afiliados de 75 años o más.**

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo Usted a fin de hacer la opción de no aportar para profesionales de 75 años o más.

Asimismo declaro bajo juramento que acepto en todos los términos el referido régimen.

Sin otro particular saludos a Usted con atenta consideración.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

Nro. De Documento: _____

Nro. De Afiliado: _____

Teléfono: _____

Mail: _____